

Resolución N°. 0338 01 JUL 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.675.862 quien se desempeña como Director Técnico - Dirección Cárcel Distrital Código 009 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, solicitó permiso remunerado por el 5 de julio de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública YENNY PAOLIN DAZA GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.603, Profesional Universitario Código 219 Grado 12, quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Técnico - Dirección Cárcel Distrital Código 009 Grado 07.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL Código 009 Grado 07, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública YENNY PAOLIN DAZA GUTIÉRREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.603,

Resolución N°. 10338 01 JUL 2022 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Profesional Universitario Código 219 Grado 12 por el día 5 de julio de 2022, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 JUL 2022



ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional